

6920 - NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PENALES

APROBADO: 9 de abril de 2021

ACTUALIZADO: 25 de julio de 2025

SEGUIMIENTO: Revisión: Anual

Si un alumno ha sido juzgado delincuente en cualquier momento por cualquiera de los delitos que se enumeran a continuación, los padres, tutores o custodios legales de cualquier alumno deben informar al líder de la escuela de la escuela chárter autorizada de manera tal y como lo dictan las leyes¹ que el alumno ha sido juzgado delincuente por:²

- (1) Un delito que implique:
 - (a) Asesinato en primer grado;
 - (b) Asesinato en segundo grado;
 - (c) Violación;
 - (d) Violación con agravantes;
 - (e) Violación de un menor;
 - (f) Violación agravada de un menor;
 - (g) Robo agravado;
 - (h) Robo especialmente agravado;
 - (i) Secuestro;
 - (j) Secuestro agravado;
 - (k) Secuestro especialmente agravado;
 - (l) Asalto agravado;
 - (m) Delito grave de imprudencia temeraria; o
 - (n) Agresión sexual agravada.
- (2) Una violación de:
 - (a) Homicidio voluntario, según se define en T.C.A. § 39-13-211;
 - (b) Homicidio por negligencia criminal, según se define en T.C.A. § 39-13-212;
 - (c) Agresión sexual por parte de una figura de autoridad, tal como se define en T.C.A. § 39-13-527;
 - (d) Estupro por una figura de autoridad, tal como se define en T.C.A. § 39-13-532;
 - (e) Arma prohibida, tal como se define en T.C.A. § 39-17-1302;
 - (f) Portar o poseer ilegalmente un arma de fuego, tal como se define en T.C.A. § 39-17-1307;
 - (g) Llevar armas en el recinto escolar, tal como se define en T.C.A. § 39-17-1309;
 - (h) Llevar armas en parques públicos, parques infantiles, centros cívicos y otros edificios y terrenos recreativos públicos, tal como se definen en T.C.A. § 39-17-1311;

- (i) Posesión de armas de fuego, tal como se define en T.C.A. § 39-17-1319;
- (j) Proporcionar armas cortas a menores, tal como se define en T.C.A. § 39-17-1320; o
- (k) Cualquier infracción de T.C.A. § 39-17-417 que constituya un delito grave de clase A o clase B.
- (l) Un delito no enumerado en las subsecciones anteriores para el que un tribunal haya ordenado la notificación a la escuela basándose en las circunstancias que rodean dicho delito.

Es un delito menor de clase C, castigable con multa, que alguien del personal de la escuela intencionalmente comparta información aplicable a esta política con persona no autorizadas.³ Es un delito menor de clase B, castigable con multa, que un padre, madre o tutor legal intencionalmente no informe según lo dispuesto anteriormente.⁴

Referencias legales:

¹ T.C.A. § 49-6-3051(a)(1)-(2)

² T.C.A. § 49-6-3051(b)

³ T.C.A. § 49-6-3051(f)

⁴ T.C.A. § 49-6-3051(g)